## RESOLUCION № 0055

Mendoza, 17 MAY 2016

VISTO Los cargos vacantes de Director, Vicedirector y Director Maestro existentes en los Centros de Capacitación para el Trabajo, dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, y;

## CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Escolar dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No 4934, Estatuto del Docente, y su Decreto Reglamentario № 313/85;

Que dicha Ley y su reglamentación, establecen el derecho a solicitar traslado en los Cargos Jerárquicos mediante Concurso de Méritos y Antecedentes;

Que corresponden tener presente el Capitulo XIII, los Artículos 62 y 63 del Decreto No 313/85 Reglamentario de Estatuto del docente en lo referido a la prioridad que tendrá el personal directivo que se ha desempeñado durante un año (1) en escuelas de ubicación muy desfavorable o rural;

Que además, en el caso de los titulos supletorios, se tendrá en cuenta el Artículo 64 del mismo Decreto;

Por ello,

## EL DIRECTOR DE EDUCACION TECNICA Y TRABAJO

## RESUELVE

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Antecedentes y Meritos conformé a las disposiciones de la Ley 4934, Estatuto Docente y su Decreto Reglamentario No 313/85, para TRASLADO de Directores, Vicedirectores y Director Maestro de Centros de Capacitación para el Trabajo dependientes de esta Dirección?

# Mendoza, 17 MAY 2016 

RESOLUCION № 0055

Artículo 2do.- Dispóngase que para el Concurso de Traslado de Jerarquía Directiva los aspirantes deberán presentar Carpeta de Antecedentes, según Anexo I de la presente Resolución en Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo.

Se tabularan los antecedentes al 31/12/2015 A tal efecto se deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada del Bono de puntaje, emisión 2014CCT
- Original del Formulario 044 completo: $1^{\circ}$ hoja certificada por Subdirección de Legajos, $2^{\circ}$ hoja y subsiguientes, debidamente identificada cada una de ellas firmada por Superior Jerárquico, en la que conste la antigüedad en la docencia y en la Jerarquía discriminando como titular y como suplente.
- Fotocopia autenticada de la norma legal de designación. En caso de no poseerla, presentar fotocopia autenticada del volante emitido por Junta Calificadora de Meritos de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Fotocopia/s autenticada/s de Titulo/s y antecedente/s obtenido/s al31/12/2015

Artículo 3ro.- Facúltese a Junta Calificadora de Meritos de Educación Técnica y Trabajo que determine la documentación a presentar en el momento de ofrecimiento.

Artículo 4to.- Fijese el siguiente cronograma para la realización dell Concurso:

- Presentación de Carpeta de Antecedentes: del 16/05 al 27/05 de de 2016. Según Anexo I en Junta Calificadora
- Exposición Orden de Meritos Provisorio y Recepción de Reclamos: del 03 de junio del 2016 y hasta el 10 de junio en sede de Junta Calificadora.
- Exposición Orden de Meritos Definido: 13 de junio del 2016.
- Concurso de Traslado en la Jerarquía Directiva: 21 de junio del 2016 a las 10:00 en sede de Junta Calificadora de Meritos Educación Técnica y Trabajo.
- Fecha de Ata: 01/08/2016

Artículo 5to.- Dispóngase que, dentro de las 48 horas posteriores a la realización del Concurso, el docente deberá llevar el acta volante y la situación de reflista extendida por Junta Calificadora, a cada una de las Supervisiones involucradas en el movimiento.

Articulo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese q/quienes corresponde e inserte en el Libro de Resoluciones.


CSTORIAVYER AMEUCAO
DIRECTCR TECNCA TRAC/ ID

